

GEB24014 "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)".

1. INTRODUCCIÓN.

GEBIDEXSA, S.A.U., (En adelante, GEBIDEXSA) es una empresa de capital público que apoya a la Junta de Extremadura en la gestión de los bienes patrimoniales relacionados con el turismo que la Administración Autónoma le encarga.

Actualmente, la empresa pública gestiona la red de Hospederías de Extremadura y algunos activos turísticos, para ello, debe contratar los servicios necesarios para ofrecer un servicio de calidad a los clientes que opten por hospedarse en dichos establecimientos. Entre las necesidades que se plantean para ofrecer un servicio completo de calidad, se considera de gran importancia ofrecer productos de calidad, entre ellos, destacan productos frescos como frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

Por ello, GEBIDEXSA necesita contratar a una empresa que suministre frutas, verduras, hortalizas y tubérculos todo ello, de acuerdo con los requisitos y condiciones mínimas precisadas en este Pliego.

2. OBJETO DEL PLIEGO Y DEL CONTRATO.

Este pliego tiene por objeto definir los requisitos técnicos y económicos que han de regir la ejecución del contrato cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA SAU", (2 LOTES) Expediente nº GEB24014.

La entidad licitadora deberá cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/97.

La entidad que resulte adjudicataria pondrá a disposición de GEBIDEXSA un teléfono, fax y dirección de correo electrónico, específicos de contacto para atender el suministro y resolver consultas referida al mismo. Estos datos se comunicarán una vez formalizado el contrato.

En caso de duda respecto a las prescripciones técnicas, las entidades licitadoras podrán plantearlas enviando una consulta a través de la plataforma de contratos del sector público pestaña preguntas y respuestas.

Los establecimientos donde se realizará el suministro, se podrán ver incrementados o reducidos por indicación de la Junta de Extremadura en base a nuevas necesidades. Esta posible variación llevará aparejada el incremento o disminución de los suministros establecidos en este pliego. GEBIDEXSA se compromete a comunicar esta variación inmediatamente a la entidad adjudicataria, la cual, se obliga a mantener un stock suficiente de producto para que no se rompa la línea de distribución, en el plazo y forma solicitado.

Esta circunstancia no supondrán para GEBIDEXSA obligaciones, penalizaciones, ni costes adicionales al derivado del pago del precio del contrato, siempre y cuando estas variaciones deriven del acuerdo adoptado por la Junta de Extremadura, que afecten a la gestión de sus bienes patrimoniales relacionados con el turismo y cuya gestión encarga anualmente a GEBIDEXSA.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO :

3.1 LOTE 1: SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS , HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar, a todos los centros gestionados por GEBIDEXSA y ubicados en la provincia de Cáceres, que se relacionan en esta cláusula: frutas, verduras, hortalizas y tubérculos que se relacionan en el ANEXO I, junto con las cantidades estimadas a suministrar de cada tipo de producto.

Las empresas interesadas en presentarse a esta licitación deberán **ofertar todos los productos indicados** en el cuadro del ANEXO I de este documento, en caso contrario quedará automáticamente excluido de la licitación, (salvo que se pruebe que ha sido un error material o transcripción).

GEB24014 “SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)”.

Tanto las entidades licitadoras, como los artículos objeto del presente contrato ,deberán cumplir la normativa vigente y que se dicten durante la duración del mismo, relativas a la producción, APPCC, trazabilidad, comercialización, transporte, etiquetado, envasado, política medioambiental, etc.... de los productos objeto de la contratación, tal y como se especifica en el Cuadro Resumen y lo acreditarán en el SOBRE ARCHIVO 1

La presentación de ofertas implica que las entidades licitadoras se comprometen a garantizar el suministro y evitar rotura de stock de los productos durante la duración del contrato, reponiéndolas bajo pedido en los plazos que se establezcan en el mismo y/o se soliciten por los centros.

Las cantidades de productos que se indican en el cuadro del ANEXO I, se han estimado basándose en los consumos realizados en los centros de la provincia de Cáceres durante el año 2023 por lo que dichas cantidades podrán variar durante la vigencia del contrato, si bien, los mismos se podrán ver incrementados o reducidos, según la ocupación de los establecimientos. Esta posible variación llevará aparejada el incremento o disminución de los suministros establecidos en este pliego. La entidad adjudicataria se obliga a mantener un stock suficiente de producto para que no se rompa la línea de distribución, en el plazo y forma solicitado.

Esta circunstancia no supondrán para GEBIDEXSA obligaciones, penalizaciones, ni costes adicionales al derivado del pago del precio del contrato.

Los artículos ofertados han de ser de las mismas o similares características especificadas en el pliego. En caso de que se detecte cualquier tipo de defecto o calidad inferior en los productos, incluyendo los defectos provocados por un mal transporte, el adjudicatario se hará cargo de dichos artículos, procediendo a su retirada de inmediato y a la reposición de dicho género de forma urgente, siendo el plazo máximo de 24 horas tras la comunicación por escrito desde el centro afectado.

Los artículos ofertados deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:

- Las piezas estarán enteras, sin partes dañadas.
- La maduración de las piezas ha de ser óptima para asegurar el consumo dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de las mismas. En su justo punto de maduración y sin posibilidad de deterioro en los cinco días siguientes a su recepción.
- No presentarán restos de productos químicos, ningún tipo de suciedad, haciendo extensible la limpieza a los envases que los contengan.

A continuación, se enumeran los establecimientos de la provincia de Cáceres donde se suministrarán los productos:

- Hospedería Conventual de Alcántara: Ctra. Del Poblado Iberdrola, s/n. Alcántara (Cáceres).
- Hospedería Puente de Alconétar: Plaza Constitución, 18. Garrovillas de Alconétar (Cáceres).
- Hospedería Valle del Ambroz: Plaza del Hospital, s/n. Hervás (Cáceres),
- Hospedería Parque de Monfragüe: Ctra. Plasencia-Trujillo Km 37. Torrejón el Rubio (Cáceres).
- Hospedería Hurdes Reales: C /Factoría s/n. Las Mestas (Cáceres).
- Hospedería Conventual Sierra de Gata: Camino del convento, 39. San Martín de Trevejo (Cáceres).
- Hospedería Valle del Jerte: Calle de Ramón Cepeda, 118. Jerte (Cáceres).
- C.E.A. Cuacos de Yuste: Carretera del Monasterio, s/n. Cuacos de Yuste (Cáceres).

GEB24014 "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)".

3.2 LOTE 2: SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS , HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar, a todos los centros gestionados por GEBIDEXSA y ubicados en la provincia de Badajoz, que se relacionan en esta cláusula: frutas, verduras, hortalizas y tubérculos que se relacionan en el ANEXO II, junto con las cantidades estimadas a suministrar de cada tipo de producto.

Las empresas interesadas en presentarse a esta licitación deberán **ofertar todos los productos indicados** en el cuadro del ANEXO II de este documento, en caso contrario quedará automáticamente excluido de la licitación, (salvo que se pruebe que ha sido un error material o transcripción).

Tanto las entidades licitadoras, como los artículos objeto del presente contrato ,deberán cumplir la normativa vigente y que se dicten durante la duración del mismo, relativas a la producción, APPCC, trazabilidad, comercialización, transporte, etiquetado, envasado, política medioambiental, etc.... de los productos objeto de la contratación, tal y como se especifica en el Cuadro Resumen y lo acreditarán en el **SOBRE ARCHIVO 1**

La presentación de ofertas implica que las entidades licitadoras se comprometen a garantizar el suministro y evitar rotura de stock de los productos durante la duración del contrato, reponiéndolas bajo pedido en los plazos que se establezcan en el mismo y/o se soliciten por las Hospederías.

Las cantidades de productos que se indican en el cuadro del ANEXO I, se han estimado basándose en los consumos del año 2023 realizados en los centros ubicados en la provincia de Badajoz por lo que dichas cantidades podrán variar durante la vigencia del contrato, si bien, los mismos se podrán ver incrementados o reducidos, según la ocupación de los establecimientos. Esta posible variación llevará aparejada el incremento o disminución de los suministros establecidos en este pliego. La entidad adjudicataria se obliga a mantener un stock suficiente de producto para que no se rompa la línea de distribución, en el plazo y forma solicitado.

Esta circunstancia no supondrán para GEBIDEXSA obligaciones, penalizaciones, ni costes adicionales al derivado del pago del precio del contrato.

Los artículos ofertados han de ser de las mismas o similares características especificadas en el pliego. En caso de que se detecte cualquier tipo de defecto o calidad inferior en los productos, incluyendo los defectos provocados por un mal transporte, el adjudicatario se hará cargo de dichos artículos, procediendo a su retirada de inmediato y a la reposición de dicho género de forma urgente, siendo el plazo máximo de 24 horas tras la comunicación por escrito de la incidencia del centro afectado.

Los artículos ofertados deberán cumplir con los siguientes criterios de calidad:

- Las piezas estarán enteras, sin partes dañadas.
- La maduración de las piezas ha de ser óptima para asegurar el consumo dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de las mismas. En su justo punto de maduración y sin posibilidad de deterioro en los cinco días siguientes a su recepción.
- No presentarán restos de productos químicos, ningún tipo de suciedad, haciendo extensible la limpieza a los envases que los contengan..

A continuación, se enumeran los establecimientos de la provincia de Badajoz donde se suministrarán los productos:

- Hospedería Mirador de Llerena: C/ Aurora, nº 7, Llerena, (Badajoz).

4 PLAZO DE EJECUCIÓN , CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN COMÚN PARA AMBOS LOTES:

El plazo de ejecución del contrato será de 1 año (12 meses) a contar desde el día siguiente a la fecha de su formalización.

GEB24014 "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)".

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria tendrá que respetar los siguientes plazos de entrega, por cuenta y riesgo de la entidad adjudicataria y sin cargo adicional alguno:

La primera entrega del contrato de suministro se realizará en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar, desde el día siguiente al de la notificación del pedido por cada centro.

Una vez entregado este primer suministro, GEBIDEXSA realizará la primera recepción formal del mismo, teniendo 48 horas para revisar los productos y confirmar que la recepción del suministro es conforme. Si GEBIDEXSA no estuviera conforme con los productos recibidos, lo comunicará por email a la empresa adjudicataria, teniendo esta un plazo de 48 horas para subsanar los errores. En el caso de entrega de productos defectuosos, se suministrará, uno igual o equivalente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente en el que se comunique la incidencia.

Después de esta entrega inicial, **para las demás entregas durante la vigencia del contrato**, la empresa adjudicataria debe comprometerse a suministrar los productos solicitados por cada centro en un **plazo máximo de dos días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la notificación del pedido por el responsable de cada centro.

Las solicitudes de pedidos se realizarán siempre por correo electrónico y de forma independiente desde cada centro, si bien, la atención que preste la empresa adjudicataria deberá ser igual para todos los centros incluidos en el contrato.

La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar el pedido sin cobrar el transporte de los productos de los productos independientemente del importe.

En su caso, los gastos de envío y recogida si se produce devoluciones de los productos suministrados correrán siempre por cuenta de la entidad adjudicataria.

5 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

La entidad adjudicataria está obligada a aportar para la ejecución del contrato, los productos, maquinaria, equipos, medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su correcta ejecución.

Si la empresa adjudicataria no realiza los trabajos con la periodicidad establecida, no aportara los artículos dentro del plazo establecido, se observase dejadez, incumplimiento o negligencia en la realización del servicio, GEBIDEXSA, previo apercibimiento a la adjudicataria, se reserva el derecho a comprar los artículos objeto del lote que sean necesarios y no aportados por la adjudicataria, así como a contratar con otra empresa la realización de aquellas labores no realizadas por la adjudicataria. Los costes asumidos por GEBIDEXSA en estos casos, previa acreditación de los mismos, serán descontados de las facturas pendientes si hubiera, descontados de las siguientes facturas o reclamados fehacientemente a la entidad adjudicataria, todo ello, con independencia de que proceda la aplicación de las penalizaciones que se establezcan en el contrato por cada incumplimiento de la entidad adjudicataria y reclamación de daños y perjuicios que en su caso, se produzcan.

La entidad adjudicataria, como empresario en concepto de empleador de su personal, es responsable del cumplimiento de sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, normas laborales y de Seguridad Social vigentes, quedando GEBIDEXSA, al margen de reclamación, eventualidad o incidencia, especialmente en lo que se refiere a accidentes de trabajo y a actuaciones ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En ningún caso, el desarrollo del trabajo en los centros, supone la existencia de relación laboral entre GEBIDEXSA, y el personal asignado por la entidad adjudicataria a la realización de los trabajos.

6 PRESUPUESTO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo de licitación se ha determinado en función de los consumos de cada artículo durante el año 2023, multiplicados por el importe máximo del precio unitario de cada artículo indicado en la tabla de precios.

- El Lote N° 1, asciende a un importe de 145.385,14 €, IVA excluido.

GEB24014 "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)".

- El Lote N° 2, asciende a un importe de 13.020,45 €, IVA excluido.

El presupuesto base de licitación asciende a **158.405,59 € IVA excluido**

No será causa de exclusión la superación del "precio unitario máximo" de algunos de los artículos previstos en el pliego, al tener estos un carácter meramente informativo del desglose del presupuesto y es irrelevante a efectos de aplicación de los criterios valorativos previstos en el pliego.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación sí serán automáticamente desechadas.

En dichos importes estarán incluidos todos los productos que se estiman será necesario suministrar durante la ejecución del contrato. Se entenderán también incluidos en precio de adjudicación todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas y todos aquellos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, a excepción del I.V.A. que pudiera corresponder a la ejecución de su prestación.

La entidad adjudicataria presentará una factura por cada entrega de productos en cada centro, siempre que haya sido recepcionada positivamente.

El abono de cada factura será a los 30 días a contar desde la fecha de recepción de la misma, en la sede social de GEBIDEXSA, mediante transferencia bancaria, siempre que sea calificada como correcta por GEBIDEXSA.

7 EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE.

El contrato se entenderá cumplido cuando, finalizado el plazo previsto en el pliego, GEBIDEXSA formalice el correspondiente Acta de conformidad acreditativa de su correcta ejecución.

El incumplimiento por la entidad adjudicataria de las obligaciones indicadas en este pliego y en la oferta presentada, facultará a GEBIDEXSA a resolver el contrato, sin que tenga derecho la entidad adjudicataria a indemnización alguna, independientemente de los daños y perjuicios que pueda reclamarle GEBIDEXSA.

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad técnica del suministro realizado, así como de las consecuencias que se deduzcan para GEBIDEXSA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. En consecuencia, responderá directamente de los daños y perjuicios ocasionados a terceros y a GEBIDEXSA, de sanciones administrativas, o de cualquier accidente sufrido o producido por ella, por su personal o por el personal que, en su caso, hubiera subcontratado durante la realización del contrato, y consecuencia de la actividad o inactividad, por lo cual, la entidad adjudicataria asume tener aseguradas dichos comportamientos de acción o no acción.

En cuanto a las penalidades, causas de resolución del contrato y efectos de la resolución, se estará a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y causas de resolución anticipada del Cuadro Resumen de Características. Sin perjuicio de lo anterior, la LCSP, regirá como derecho supletorio, en esta materia.

En Mérida, a 28 de Agosto 2024



gebidexsa
CIF: A06458341

Fdo.: Domingo Jesús Álvarez Zambrano

GEBIDEXSA, S.A.U.

GEB24014 "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)".

ANEXO I

LOTE 1: SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

LOTE 1			
SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS , HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.			
ARTÍCULO	UD MEDIDA	CONSUMO ANUAL	PRECIO MÁXIMO UNITARIO
AGUACATE	KILO	123,59	6,48
AJOS PELADOS	KILO	329,34	4,35
ALBAHACA	MANOJO	2,30	2,28
APIO	KG	28,18	2,55
BANANA	KG	599,20	1,58
BERENJENA	KG	1.112,48	1,58
BROCOLI	KG	4,80	4,00
BROTOS TIERNOS/LECHUGA	BOLSA - 500 g	1.763,00	5,13
CALABACÍN	KG	2.287,15	1,43
CALABAZA	KG	926,99	1,48
CEBOLLA BLANCA	KG	5.588,43	0,93
CEBOLLA MORADA	KG	68,60	1,50
CEBOLLINOS	KG	20,90	2,60
CHAMPIÑONES	KG	144,25	3,35
CIRUELAS	KG	12,70	1,53
COLIFLOR	KG	14,40	1,97
ESPÁRRAGOS VERDES	KG	49,49	4,25
ESPINACAS	BOLSA - 1KG	435,90	1,83
FLORES VARIADAS	PAQUETE 200 G	41,00	4,48
FRESAS	KG	52,40	4,48
GERMINADOS	BOLSA	194,00	4,38
HIERBABUENA	KG	7,15	5,30
HINOJO	KG	85,63	3,10
JENGIBRE	KG	6,04	3,68
KIWIS	KG	1.407,40	3,38
LECHUGA ICEBERG	PIEZA	683,00	1,03
LIMAS	KG	71,48	4,50
LIMONES	KG	1.031,11	1,33
LOMBARDA	KG	131,60	1,65
MANDARINAS	KG	125,50	1,98
MANGOS	KG	49,29	3,20
MANZANA GOLDEN	KG	2.021,48	1,25
MELOCOTÓN	KG	83,80	2,13
MELÓN	KG	3.934,71	1,28
NARANJA ZUMO	KG	30.688,06	1,18
NARANJA MESA	KG	3.430,93	1,35
NECTARINAS	KG	153,40	1,58
PATATA AZUL	KG	29,65	3,25
BONIATO	KG	383,82	1,83

GEB24014 "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)".

ANEXO II

LOTE 2			
SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS , HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ.			
ARTÍCULO	UD MEDIDA	CONSUMOS ANUAL	PRECIO MÁXIMO UNITARIO
AGUACATE	KILO	16,78	5,88 €
AJOS PELADOS	KILO	54,64	4,60 €
BERENJENA	KG	274,34	1,48 €
BROTOS TIERNOS/LECHUGA	BOLSA - 500 g	359,00	3,63 €
CALABACÍN	KG	281,12	1,38 €
CALABAZA	KG	52,84	1,35 €
CEBOLLA BLANCA	KG	577,73	1,03 €
CEBOLLINOS	KG	8,50	1,70 €
CHAMPIÑONES	KG	2,60	3,88 €
ESPÁRRAGOS VERDES	KG	7,00	3,00 €
ESPINACAS	BOLSA - 1KG	8,40	1,30 €
FLORES VARIADAS	PAQUETE 200 G	23,00	3,50 €
FRESAS	KG	40,00	4,50 €
GERMINADOS	BOLSA	4,00	3,28 €
HIERBABUENA	KG	1,20	1,65 €
KIWIS	KG	116,75	4,50 €
LECHUGA ICEBERG	PIEZA	12,00	1,15 €
LIMAS	KG	4,08	4,25 €
LIMONES	KG	129,89	1,40 €
MANGOS	KG	1,00	2,70 €
MANZAN GOLDEN	KG	278,61	1,38 €
MELÓN	KG	490,73	1,03 €
NARANJA ZUMO	KG	2.134,36	1,25 €
PATATA AZUL	KG	2,60	2,13 €
BONIATO	KG	26,36	1,45 €
PATATA FRESCA BLANCA	KG	1.390,00	1,13 €
PERAS	KG	146,15	1,83 €
PIMIENTO AMARILLO	KG	5,24	2,20 €
PIMINETO ROJO GORDO	KG	503,99	2,20 €
PIMIENTO VERDE GORDO	KG	248,43	2,08 €
PIÑA NATURAL	KG	407,64	1,50 €
PLÁTANOS	KG	11,25	2,50 €
SANDÍA	KG	296,58	0,70 €
TOMATE CHERRY	KG	16,15	2,38 €
TOMATES	KG	438,91	1,75 €
YUCA	KG	5,31	2,63 €
ZANAHORIAS	KG	66,12	1,35 €

GEB24014 "SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS PARA LOS CENTROS GESTIONADOS POR GEBIDEXSA, SAU (2 LOTES)".

PARAGUAYAS	KG	68,80	1,93
PATATA AGRIA	KG	310,00	1,13
PATATA FRESCA BLANCA	KG	13.422,00	1,08
PEPINO	KG	15,60	1,63
PERAS	KG	1.014,42	1,68
PIMIENTO AMARILLO	KG	101,96	2,98
PIMIENTO ROJO GORDO	KG	2.501,16	2,45
PIMINETO VERDE GORDO	KG	1.160,95	2,45
PIÑA NATURAL	KG	5.256,69	1,73
PLÁTANOS	KG	2.851,04	2,88
PUERROS	KG	1.071,92	2,30
REPOLLO	KG	54,40	1,40
RÚCULA	BOLSA 300 G.	61,00	1,75
SANDÍA	KG	3.854,28	0,88
TOMATE CHERRY	KG	177,90	3,63
TOMATES	KG	5.105,57	1,68
UVAS	KG	24,70	4,13
YUCA	KG	17,40	2,88
ZANAHORIAS	KG	1.555,24	1,33